

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San Esteban de Gálvez el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y uno.

- Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 D. Angel Parede Rodriquer  
Concejales de Abandó  
 D. Antonio Almansa Bustamante  
 D. Lorenzo Aranda Plata  
Concejales  
 D. José Marques Rodriquer  
 D. Genes Garcia Moraga  
 D. Amiceto del Valle Rodriquer  
 D. Eulogio López López  
 D. José Rodriquer Aranda  
Secretario  
 D. Antonio Cabado Aguilan.

En la villa de Biltaris de Calatrava, provincia de C. Real, a las tres horas del día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Abandó, Don Angel Parede Rodriquer, los señores Concejales, componentes del Pleno Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, para la que habían sido citados previamente y con antelación suficiente.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Abandó manifestó que como único asunto que figuraba en el orden del día se iba a proceder por el Sr. Secretario a dar lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base a la subasta a las obras de pavimentación por adoquinado y construcción de aceras con losetas de cemento de la calle de General Mola y que ha sido formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para que si procede, una vez discutido y enterado, aprobarlo para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Sobre este asunto, se adoptó el siguiente acuerdo:

Por mi el Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de pavimentación, por adoquinado y construcción de aceras con losetas de cemento, de la calle de General Mola de esta población, y que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda y

Presupuestos, examinado detenidamente y encontrada conforme su redacción y ajustado a lo prevenido en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales, es aprobado por unanimidad, a celebrarse en exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo prevenido en el artículo 312 de la mencionada Ley y 12 del Reglamento de Contratación, y una vez transcurrido dicho plazo, si no se ha formulado reclamación alguna, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras en la forma determinada en el pliego de condiciones aprobado.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes y de lo que yo el Secretario; certifico.



  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
